

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obra en documento electrónico PDF 29 del expediente digital, solicitud del abogado de la parte actora de entrega de título judicial, el cual una vez corroborado por este Despacho las facultades otorgadas en poder obrante a folio 1 del plenario, se observa que el togado LUIS FELIPE MUNARTH RUBIO no se encuentra revestido con la **facultad expresa de recibir**.

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa la existencia del siguiente título judicial No. 400100007950974 por valor de \$1.009.700.

En consecuencia, se ordena la entrega del Depósito Judicial No. 400100007950974 **por valor de UN MILLÓN NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE \$1.009.700**, directamente al demandante **MARÍA CRISTINA CÓRDOBA DÍAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35.320.991 de Bogotá, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para que sea cobrado directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

A.A.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df59a1d4a94717c5e56237e128c3f50dd948c55793196aeb17e7c38ab955eb36

Documento generado en 21/07/2021 05:39:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>